

REPÚBLICA DE CHILE GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ CONSEJO REGIONAL SECRETARIA DE CONSEJO

CERTIFICADONº 424/2023

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la XVIII. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 28 de septiembre de 2023, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto de la solicitud de reitimización de inversión del proyecto "CAPACITACIÓN Y APOYO AL EMPRENDIMIENTO DE LA PROVINCIA DEL TAMARUGAL, REGIÓN DE TARAPACÁ", código BIP 40047195-0, por la suma total de M\$706.426.-, con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro:

Ítem	Total (\$)	Montos Rendidos junio 2023	а	Disminución (\$)	Incremento (\$)	Propuesta Modificación (\$)
Consultorías	20.080.000	7.530.000		ı	5.020.000	25.100.000
Contratación de Programa	680.885.000	26.132.208		17.326.700	12.306.700	675.865.000
Gastos Administrativos	5.461.000	668.643		-	-	5.461.000
Total (\$)	706.426.000	34.330.851		17.326.700	17.326.700	706.426.000

La iniciativa tiene como fin contribuir a la disminución de los niveles de vulnerabilidad económica, del emprendimiento en la Provincia del Tamarugal. Sus objetivos buscan, aumentar la generación de ingresos de microempresas Regionales; y realizar entrega de subsidios a las pymes de apoyo a la sostenibilidad y reactivación. Tiene como propósito la suficiente generación de ingresos de unidades productivas Regionales que aumenta la capacidad de comercialización y producción de microempresas de la Provincia del Tamarugal.

La iniciativa fue aprobada por un monto de \$ 706.426.000.- y lo ejecuta la Corporación Instituto Profesional Inacap, quienes solicitan la reitemización de \$ 17.326.700, para incrementar gastos de contratación del programa de administración y consultoría, tanto al jefe de proyecto, un profesional contable y profesionales de comunicaciones, el que incide directamente en el plazo de ejecución del cual se tomó conocimiento.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°1202/2023, de fecha 25 de agosto de 2023, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación, más las aclaraciones y precisiones dadas en sala.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron su voto: Sra. Solange Jiménez Dinamarca; Claudia Hernández Pérez; Camila Navarro Pino; Rosita Torres Chávez Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Germán Quiroz Cancino; Abraham Díaz Mamani; Freddy Araneda Barahona; y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de abstención de los Consejeros Regionales Sra. Daniela Solari Vega; Sres. Luis Milla Ramírez; Eduardo Mamani Mamani,.

Se deja constancia de la ausencia justificada del Consejero Regional Sr. Carlos Mancilla Riveros, conforme a certificado médico acompañado a la Secretaría Ejecutiva.

Conforme. - Iquique, 28 de septiembre de 2023.-

ON REGIONARY CHILE

WILLIAM MILES VEGA ABOGADO MINISTRO DE FE SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ